

Extracto del Acuerdo de 19 de enero de 2016 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, por las que se convocan subvenciones a las Gaiatas de Castellón para el ejercicio 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17,3,b y 20,8,a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria que puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Las 19 Gaiatas de la ciudad de Castellón que así lo soliciten.

Segundo. Finalidad:

Financiar los gastos ocasionados con motivo la construcción e iluminación de las Gaiatas de Castellón, en base a los criterios de eficiencia energética.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 55 de 7 de mayo de 2005.

Cuarto. Importe.

La dotación económica de cada subvención concedida no superará la cuantía de 1.500€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Cinco días naturales desde la fecha de publicación en el BOP del extracto de convocatoria.

Castellón a, 27 de enero de 2016

El diputado delegado de Cultura
(Documento firmado electronicamente al margen)
VICENT SALES MATEU